



**Sesión
Diputación Permanente No. 21
16 de enero 2026**

I. Acta Sesión de la Diputación Permanente No. 20, del 9 de enero.

Procedimiento: a votación económica para su aprobación, en su caso.

II. Correspondencia.⁽⁴⁶⁾

a) Demás poderes del Estado ⁽¹⁾

2667₍₈₎. Gobernador Constitucional Estado, veta y formula observaciones a minuta que modifica diversas disposiciones Constitución Local; y Ley Electoral Estado.(turno: a comisiones de, Puntos Constitucionales; y Régimen Interno y Asuntos Electorales)

b) Ente paraestatal ⁽¹⁾

2703₍₁₉₎. TECA, expediente laboral 244/2007/M-4 Silveria Rodríguez González y otros contra ayuntamiento Tampacán.(turno: a comisiones de, Gobernación; y Primera de Justicia)

c) Ayuntamientos; y organismos paramunicipales ⁽³⁶⁾

2668₍₉₃₎. Cerro de San Pedro, informes financieros, 1er; 2do, y 3er trimestres 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

2669₍₃₆₎. Villa de la Paz, no aprueba minuta que modifica Constitución Local, en materia electoral.(trámite: archívese)

2670₍₄₎. Villa de la Paz, aprobación minuta que modifica artículos, 10 y 57 Constitución Local.(trámite: agréguese)

2671₍₄₎. Villa de la Paz, aprobación minuta que modifica artículos, 9 y 15 Constitución Local.(trámite: agréguese)

2672₍₂₂₂₎. DIF Ciudad Valles, presupuesto egresos; y tabulador remuneraciones 2026.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

2673₍₃₅₉₎. San Antonio, informe financiero enero-marzo 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

- 2674₍₂₂₃₎. Agua Ciudad Fernández, tabulador puestos, y presupuesto egresos 2026.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)
- 2677₍₅₆₎. Venado, informe financiero 3er trimestre 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)
- 2678₍₆₂₎. Villa Juárez, informe financiero 3er trimestre 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)
- 2679₍₁₁₆₎. Villa Juárez, presupuesto egresos 2026.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)
- 2680₍₁₅₎. Tanlajás, no aprobación minuta que modifica Constitución Local, en materia electoral.(trámite: archívese)
- 2681₍₅₄₎. DIF San Vicente Tancuayalab, presupuesto egresos 2026.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)
- 2682₍₅₅₎. Huehuetlán, informe financiero 1er trimestre 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)
- 2683₍₅₃₎. Huehuetlán, informe financiero 2do trimestre 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)
- 2684₍₅₄₎. Huehuetlán, informe financiero 3er trimestre 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)
- 2685₍₈₃₎. DIF Villa Hidalgo, estados financieros 4to trimestre 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)
- 2686₍₂₎. Villa de la Paz, fe erratas a oficio antecedente.(trámite: archívese)
- 2687₍₃₈₎. Tancahuitz, aprobación minutas que modifican Constitución Local.(trámite: agréguese cada una a su expediente)
- 2689₍₃₉₁₎. Charcas, informe financiero octubre-diciembre 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)
- 2690₍₁₂₈₎. Villa de Ramos, aprobación minuta que modifica Constitución Local, en materia electoral.(trámite: archívese)
- 2691₍₆₅₎. Agua El Refugio, Ciudad Fernández, presupuesto egresos y manual para elaboración tabulador remuneraciones 2026. (turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)
- 2692₍₁₀₃₎. Tanquián de Escobedo, presupuesto egresos 2026. (turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)
- 2693₍₇₈₎. DIF Ciudad Fernández, presupuesto egresos 2026. (turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

2694₍₁₁₉₎. DIF Aquismón, presupuesto egresos, y tabulador remuneraciones 2026.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

2695₍₃₂₀₎. DIF Aquismón, inventario 2026 muebles e inmuebles, y vehículos.(turno: a comisiones de, Vigilancia de la Función de Fiscalización; y Desarrollo Territorial Sustentable)

2696₍₂₁₉₎. INMUVI Ciudad Valles, informe financiero 4to trimestre 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

2700₍₁₎. Villa de Pozos, informa aprobación presupuesto egresos y tabulador remuneraciones.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

2704₍₂₃₎. Tanquián de Escobedo, modificación tabulador sueldos y salarios y analítico plazas 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

2705₍₈₈₎. Villa de la Paz, nueve actas cabildo sesiones 8 octubre-22 diciembre 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

2707₍₇₁₎. DIF Rayón, presupuesto egresos y tabulador sueldos y salarios 2026.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

2708₍₁₄₇₎. Rioverde, inventario bienes muebles 31 diciembre 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

2710₍₉₎. Vanegas, aprobación minuta que modifica artículos, 57, y 80 Constitución Local.(trámite: archívese)

2711₍₁₂₎. Cerritos, presenta reforma artículo 48 Ley Ingresos 2026.(turno: a Comisión Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal)

2712₍₅₀₎. Cerritos, informe financiero octubre-diciembre 2025.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

2713₍₈₀₎. Villa de Guadalupe, aprobación minutillas que modifican artículos, 9 y 15; 10 y 57; 36 y 72 Constitución Local.(trámite: agréguese las dos primeras a su expediente; y la última archívese)

2714₍₁₀₄₎. Agua El Naranjo, presupuesto egresos y tabulador sueldos y salarios.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

d) Poder Federal ₍₂₎

2675₍₆₎. SEGOB, respuesta a exhorto 1630.(turno: a Comisión de Desarrollo Rural y Forestal)

2676₍₅₎. SEGOB, respuesta exhorto 1544.(turno: a Comisión de Desarrollo Rural y Forestal)

e) Poderes de otras entidades del país ₍₃₎

2697₍₁₎. Congreso Oaxaca, mesa directiva 2do año.(trámite: archívese)

2698₍₁₎. Parlamento Oaxaca, designa a secretaria mesa directiva 2do año. (trámite: archívese)

2699₍₁₎. Concilio Guanajuato, clausura 1er periodo ordinario 2do año; e instalación diputación permanente 1er receso 2do año.(trámite: archívese)

f) Particulares ₍₃₎

2701₍₃₎. Organización, presentan inconformidad a presidente municipal Capital, director unidad atención a pueblos indígenas no cumple horario laboral y descuida a comunidades indígenas.(turno: a Comité de Orientación y Atención Ciudadana; con copia a Comisión de Asuntos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas)

2702₍₄₎. Organización, presenta inconformidades en contra de unidad atención a pueblos indígenas ayuntamiento San Luis Potosí.(turno: a Comité de Orientación y Atención Ciudadana; con copia a Comisión de Asuntos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas)

2709₍₃₎. Organización, manifiestan a director unidad atención a pueblos indígenas ayuntamiento Capital, que respaldan escrito de representantes de comunidades indígenas.(turno: a Comité de Orientación y Atención Ciudadana; con copia a Comisión de Asuntos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas)

III. Iniciativas.₍₂₎

2688(1)₍₆₎. Que plantea reformar el artículo 7º fracción II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, y XII de la Ley de Juicio Político del Estado de San Luis Potosí; diputado Carlos Artemio Arreola Mallol.(turno: a Comisión de Gobernación)

2706(2)₍₆₎. Que busca reformar el segundo párrafo del artículo 63; y adicionar párrafo al artículo 65 de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí; diputada Brisseire Sánchez López.(turno: a Comisión de Gobernación)

IV. Declaratoria de caducidad al Punto de Acuerdo turno número 1488 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

V. Puntos de Acuerdo.₍₃₎

2715(1)₍₆₎. Que requiere exhortar, a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que informe de manera inmediata y detallada sobre el porqué de la creación de las Farmacias del Bienestar, cuando existe un severo desabasto de medicamentos e insumos médicos reportado y documentado al interior de los nosocomios del IMSS, ISSSTE e IMSS-Bienestar, así como el destino de los recursos públicos asignados para la compra y distribución de dichos insumos. A la Secretaría de Salud Federal para que a través del Centro Federal de Almacenamiento y Distribución de Insumos para la Salud, informe detalladamente las razones del incumplimiento de la Megafarmacia del Bienestar desde su creación, incluyendo costos, inversiones y compras extraordinarias, así como, un informe de las acciones emprendidas para garantizar el abasto de medicamentos e insumos médicos en el IMSS, ISSSTE e IMSS-Bienestar. Y a la Secretaría de Salud Federal, así como a la Dirección General del IMSS-Bienestar para que realicen campañas informativas, advirtiendo a todas la población que los servicios de salud ya están federalizados, y por tanto, las fallas y omisiones sean adjudicadas a quien en verdad corresponda, al Gobierno Federal; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(turno: a Comisión de Salud y Asistencia Social)

2716(2)₍₅₎. Que promueve exhortar respetuosamente al ayuntamiento de San Luis Potosí para que, a través de las áreas competentes, implemente y refuerce programas permanentes de capacitación dirigidos a los elementos de tránsito y policía municipal, en materia de:

- Derechos humanos;
- Detenciones arbitrarias;
- Debido proceso y actuación conforme principio de legalidad;
- Principio de presunción de inocencia;
- Policía de proximidad, mediación y

solución pacífica de conflictos; y • Ética pública y responsabilidad administrativa. Para que, en los casos en que se acredite la comisión de abuso de autoridad, se apliquen las sanciones administrativas y legales correspondientes. E informe al Honorable Congreso del Estado, sobre las acciones implementadas para dar cumplimiento al presente Punto de Acuerdo, con el objetivo de fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(turno: a Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

2717(3)₍₈₎. Que insta exhortar de manera respetuosa a los 59 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus competencias y autonomía, refuerzen la vigilancia y supervisión sobre la realización de espectáculos públicos que aglomeren cantidades considerables de personas en sus respectivos territorios; asegurando invariablemente que: 1. No se emita ningún permiso de funcionamiento o autorización comercial para eventos masivos sin que se haya presentado y aprobado un Programa Interno de Protección Civil que incluya el análisis de riesgos, plan de evacuación y señalética adecuada. 2. Las Unidades Municipales de Protección Civil verifiquen la correcta instalación de anclajes, barandales y la estabilidad del terreno, así como la disponibilidad de servicios de atención médica pre hospitalaria en el sitio del evento. 3. Se dé cumplimiento a la normatividad local en materia de protección civil en lo que compete a la capacidad de aforo, sancionando de inmediato con la clausura ante cualquier indicio de sobrecupo que exceda la capacidad segura del recinto. 4. Se fomente la capacitación y certificación del personal operativo de las diversas Unidades Municipales de Protección Civil, garantizando que el personal encargado de la supervisión posea los conocimientos técnicos necesarios para identificar cualquier riesgo; diputada María Dolores Robles Chairez.(turno: a Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

VI. Asuntos Generales.

Sesión de la Diputación Permanente No. 22

23 de enero 2026, 11:00 horas

Salón “Ponciano Arriaga Leija”